COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 22/2018.
APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS" ID N° 343.795.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 30 de abril de 2018 en el local del "Centro Financiero N° 5", sito en la Ruta Transchaco Km 13,1/2, con la presencia en representación de la **UOC N° 5 – COMLOG, INGRIT FRANCO** se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 10/18, llamada por la **UOC N° 5 – COMANDO LOGISTICO (COMLOG)**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS" ID N° 343.795.-**

Se deja constancia la presencia de los representantes de las empresas:

N°	EMPRESA	NOMBREY APELLIDO	C.I N°
1	SANMARINESE S.A.	Teresa Beatriz Cubilla Izzi	419.162
2	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	Sixto Javier Vargas Romero	1.695.298.

Se procede al acto de apertura de la Contratación Directa N° 10/18 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS"** a cargo de INGRIT FRANCO - Adjunto de la UOC N° 5.

N°	EMPRESA	TOTAL LOTE 1	TOTAL LOTE 2	TOTAL LOTE 3	TOTAL LOTE 4
1	MAFRAJUL S.A.	80.000.000.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	LANTANA S.A.	80.000.000.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SANMARINESE S.A.	80.000.000.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	70.000.000.	20.000.000.	20.720.000.	10.670.000.

Se deja constancia que la Empresa **MAFRAJUL S.A., Presenta** los siguientes documentos sustanciales:

- Formulario de Oferta debidamente firmada y sellada.
- Carta Oferta y Planilla de precios debidamente firmada y sellada.
- Constancia SIPE N° 1494628
- RUC N° 80049100-9
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art 40 y de integridad conforme al Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Activo SIPE**
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia. **Activo SIPE.**
- Hojas foliadas y numeradas desde 01 al 08.-

Se deja constancia que la Empresa **LANTANA S.A., Presenta** los siguientes documentos sustanciales:

- Formulario de Oferta debidamente firmada y sellada.
- Carta Oferta y Planilla de precios debidamente firmada y sellada.
- Constancia SIPE N° 1494581
- RUC N° 80008083-1
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art 40 y de integridad conforme al Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Activo SIPE**
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia. **Activo SIPE**
- Hojas foliadas y numeradas desde 01 al 08

Se deja constancia que la Empresa **SANMARINESE S.A., Presenta** los siguientes documentos sustanciales:

- Formulario de Oferta debidamente firmada y sellada.
- Carta Oferta y Planilla de precios debidamente firmada y sellada.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

- Constancia SIPE N°1494348
- RUC N° 80026430-4
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art 40 y de integridad conforme al Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Activo SIPE**
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia. **Activo SIPE**
- Hojas foliadas y numeradas desde 01 al 88.

Se deja constancia que la Empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero., Presenta** los siguientes documentos sustanciales:

- Formulario de Oferta debidamente firmada y sellada.
- Carta Oferta y Planilla de precios debidamente firmada y sellada.
- Constancia SIPE N°1495014
- RUC N° 1695298-7
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art 40 y de integridad conforme al Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Activo SIPE**
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia. **Activo SIPE**

OBSERVACION: La empresa **SANMARINESE S.A**, deja constancia que las empresas **MAFRAJUL S.A., LANTANA S.A. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero,** no presentan copias de contratos y / o facturaciones en referencia al llamado como antecedente, como así también Autorización del Fabricante para el lote N° 1; y la constancia de mantenimiento y buen servicio de la DISERSANFA.-

Siendo las ocho horas con cincuenta minutos, se da por terminado el acto suscribiendo el funcionario mencionado y en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal - SANMARINESE S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
COMANDO LOGISTICO
DPTO. DE UOC

.....
INGRIT FRANCO
Adjunto UOC N° 5

JV Servicios